ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, 30 de octubre del 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5327803 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y KYOMU

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5327803 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y KYOMU, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DEL ÁREA DE MATERIALES COMPUESTOS CON CÓDIGO SGPS-10683 DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Materiales y Ensayos
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Julio Cesar Rueda
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5327803
TIPO DE CONTRATO	Compraventa

OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DEL ÁREA DE MATERIALES COMPUESTOS CON CÓDIGO SGPS-10683 DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA
CONTRATISTA	KYOMU
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MYNDRE SUSSAN SILVA PAEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	52.315.009
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($14.404.712 COP)
FORMA DE PAGO	Único pago
PLAZO INICIAL	60 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6623 del 24 de Marzo del 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	29723 del 31 de Agosto del 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28/08/2023
FECHA DE INICIO	01/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/10/2023
OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)	N/A
OTROSÍ No. 2 (Sí aplica)	N/A
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	N/A
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (Sí aplica)	N/A

REINICIO (Sí aplica)	N/A
CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (Sí aplica)	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($14.404.712 COP)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($14.404.712 COP)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5327803, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	**OBLIGACIONES** (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)**	**OBSERVACIONES**

1	Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley, respecto objeto del presente contrato.	SI	Cumplió a satisfacción de acuerdo con lo establecido en el CO1.PCCNTR.5327803
2	Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad conforme a los lineamientos del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA	SI	
3	Presentar el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo. • El contratista, deberá presentar el Manual, junto con la matriz de peligros y riesgo (actualizados con fecha no mayor a un año); firmados por el profesional competente, (adjuntando de la persona de SST que firma los documentos: fotocopia de la cédula de ciudadanía, titulo, licencia o tarjeta profesional, curso de 50 horas vigente en SST) y del representante legal. •Certificación o informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, indicando el avance de aplicación del Manual de Seguridad en el Trabajo según la Resolución Estándares	**SI**. El contratista presenta documentación la cual es revisada y avalada por el responsable de SST del Centro de Formación.	

	Mínimos 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el profesional que la elaboró. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6, artículo 2.2.4.1.3, artículo 2.2.4.6.1, artículo 2.2.4.6.4, y artículo 2.2.4.6.8., en concordancia con la Resolución 0312 de 2019, del Ministerio del Trabajo, por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dando cumplimiento con la Guía de Direccionamiento Estratégico Subsistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Compra de Productos y Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Nota 1: Según el Capítulo I, Capítulo II y Capítulo III, de la Resolución 0312 de 2019, toda empresa menor de 10 trabajadores, entiéndase como “De uno (1) a diez (10) trabajadores”, entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, entre cincuenta y un (51) y más trabajadores y,		

	deben cumplir con el diseño del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Nota 2: La Entidad tiene en cuenta los siguientes aspectos para la verificación de este requisito: - Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá incluir matriz de peligros y riesgos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6, Artículo 2.2.4.1.3., Artículo 2.2.4.6.1., Artículo 2.2.4.6.4. y Artículo 2.2.4.6.8. - Resolución 312 de 2019, del Ministerio del Trabajo, dando cumplimiento con la Guía de Direccionamiento Estratégico Subsistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Compra de Productos y Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA. Nota: Según la Resolución 312 de		

	2019, toda empresa menor de 10 trabajadores, entiéndase como “De uno (1) a diez (10) trabajadores”, entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores y Mayores a doscientos un (201) trabajadores, deben cumplir con el diseño del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. - Copia de la certificación vigente de aprobación del curso de 50 Horas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. - Copia de la resolución licencia en seguridad y salud en el trabajo de la persona responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y quien debe firmar cada uno de los anexos		

	presentados en los ítems solicitados.		
4	Asegurar que la entrega de los bienes al Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA y lugar indicado por el supervisor de contrato, serán debidamente marcados y empaquetados.	SI, cumple a cabalidad	
5	Entregar los bienes y/o productos (químicos) debidamente etiquetados acorde con lo establecido con el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.	SI, cumple a cabalidad	
6	Garantizar al Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital - SENA, en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defectos de fabricación o especificaciones diferentes, el reemplazo de los bienes, lo cual será máximo dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes, a la solicitud realizada por el supervisor del contrato. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el Centro, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se presentaron novedades en los elementos entregados por contratista.	

7	Contemplar que el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital - SENA, en el lugar dispuesto según el supervisor de contrato y que serán asumidos por el proveedor.	SI	
8	Conocer que el riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por el Supervisor designado.	SI es de su conocimiento	
9	Asegurar que la entrega de los bienes al Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA y lugar indicado por el supervisor de contrato, serán debidamente marcados y empaquetados.	SI, cumple a cabalidad	
10	Verificar que la entrega de los bienes lo hará previa revisión y autorización del Supervisor del contrato.	SI, cumple a cabalidad	
11	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA, por conducto del Supervisor.	SI, cumple a cabalidad	
12	Conocer que, en caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará	No se presentaron	

	constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en proceso de contratación.	novedades en la ejecución	
13	Cumplir de manera inequívoca el plazo de ejecución para la entrega de los bienes de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	SI, cumple a cabalidad	
14	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución de la Aceptación de Oferta (contrato).	SI, es asumida por el contratista	
15	Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	SI, son asumidos por el contratista	
16	Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Aceptación de Oferta (contrato) sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	SI, son cumplidas a cabalidad	
17	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá	SI, cumple	

	realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
18	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en la Aceptación de Oferta (contrato), así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	SI, cumple	
19	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SI, cumple	
20	Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago de acuerdo con las circulares e indicaciones	SI, cumple	

	señaladas en el estudio previo y demás documentos del proceso adelantado.		
21	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la Aceptación de Oferta (contrato), cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.	SI, cumple	
22	Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	SI, cumple	
23	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA, por el incumplimiento de la Aceptación de Oferta (contrato).	No se presentaron novedades	
24	Considerar imputables todas las acciones y omisiones del personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual	No se presentaron novedades	

	deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.		
25	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, el contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato. Tener presente en caso de que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la	Si cumple	

	contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
26	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007.	Si cumple	
27	Efectuar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	Si cumple	
28	Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, " … Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional…" en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA "…	SI	

	Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios…" para tal fin el CONTRATISTA incorporará una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que "… debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva…". En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor		

	designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.		
29	Criterios de verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de acuerdo con el anexo GCCON-AN-001 versión 4	SI. El contratista presenta documentación la cual es revisada y avalada por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental del Centro de Formación.	
30	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (para los ítems **20, 21, 22, 23, 43, 49, 52, 53, 54, 57, 58, 59**) **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). estos documentos deben ser presentados por	SI. El contratista presenta documentación la cual es revisada y avalada por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental del Centro de Formación.	

	el oferente en la etapa **contractual** del presento proceso.		
31	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (para los ítems **20, 21, 22, 23, 43, 49, 52, 53, 54, 57, 58, 59**). estos documentos deben ser presentados por el oferente en la etapa **contractual** del presento proceso.	SI. El contratista presenta documentación la cual es revisada y avalada por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental del Centro de Formación.	
32	Tener presente en caso de que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	No se presentaron novedades	

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento: Cumplimiento: por el diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el cincuenta (50%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la de la fecha de expedición de la póliza.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
No. PÓLIZA	**11-44-101207206**
CERTIFICADO	**11-44-101207206**
FECHA EXPEDICIÓN	**31/08/2023**
FECHA APROBACIÓN	**01/09/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**29/08/2023**	**15/04/2025**	**$1.440.577.70**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**29/08/2023**	**15/06/2025**	**$7.202.888.50**

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	**N/A**
No. PÓLIZA	**N/A**

CERTIFICADO	**N/A**
FECHA EXPEDICIÓN	**N/A**
FECHA APROBACIÓN	**N/A**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Predios Labores y Operaciones	**N/A**	**N/A**	**N/A**

En atención a lo señalado en el otrosí No. XX N/A, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**N/A**
No. PÓLIZA	**N/A**
CERTIFICADO	**N/A**
FECHA EXPEDICIÓN	**N/A**
FECHA APROBACIÓN	**N/A**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Devolución del pago anticipado	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Salarios y prestaciones sociales	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Calidad del servicio	**N/A**	**N/A**	**N/A**

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	**N/A**
No. PÓLIZA	**N/A**
CERTIFICADO	**N/A**
FECHA EXPEDICIÓN	**N/A**
FECHA APROBACIÓN	**N/A**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	**N/A**	**N/A**	**N/A**

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por JULIO CESAR RUEDA, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 13 de octubre del 2023, el contador EDWIN GIOVANNI MORALES GUACARY, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.496.149 y tarjeta profesional N° TP 56231 -T, certifica que KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS, con NIT: 901.558.204-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS cumplió a satisfacción con las condiciones técnicas descritas en el contrato No. CO1.PCCNTR.5327803 de 2023.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 28 de agosto de 2023, desde el 28 de agosto de 2023 hasta el 30 de octubre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día XX de XXXX de 20XX, XXXXX (Nombre de quien expidió-firma-el certificado de desembolsos) expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. XXXXXXXX, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$14.404.712
VALOR TOTAL PAGADO	$14.404.712
VALOR EJECUTADO	$14.404.712
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO POR REINTEGRAR	$0
SALDO POR LIBERAR	$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) Pagar al contratista KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($14.404.712 COP), según factura N° FEV 34 del 18 de Octubre del 2023.

Cordialmente,



Julio Cesar Rueda

Instructor grado 12

Elaboró: Andrés Camilo Páez- Contratista – Profesional – Contratista CME

Anexos:

a. Copia del contrato

b. Comprobante de pago de salud y pensión

c. Certificado de recibo a satisfacción

d. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 28 de Agosto del 2023

PARA:	JULIO CESAR RUEDA
DE:	**Rubén Diario Montoya Zapata - Ordenador del gasto**
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.5327803	KYOMU	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DEL ÁREA DE MATERIALES COMPUESTOS CON CÓDIGO SGPS-10683 DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por RUBÉN DARÍO MONTOYA ZAPATA

RUBÉN DARÍO MONTOYA ZAPATA
Subdirector (E) Centro de Materiales y Ensayos

Elaboró: Andres Camilo Paez Gomez - Profesional Contratista – CME

EVALUACIÓN TÉCNICA

Contratar la compra de materiales para formación profesional para el desarrollo del proyecto de innovación del área de materiales compuestos con código sgps-10683 del centro de materiales y ensayos de la regional distrito capital del SENA
MC-DC-CME-084-2023

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / TECNICO

El oferte interesado en el proceso de la referencia, deberán presentar junto con la propuesta la siguiente documentación:

ITEM	KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS NIT: 901558204	Cumplimiento Componente S.S.T	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo el cual deberá incluir matriz de peligros y riesgos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6, Artículo 2.2.4.1.3., Artículo 2.2.4.6.1., Artículo 2.2.4.6.4. , Artículo 2.2.4.6.8. y Artículo 2.2.4.6.15.	X	
2	Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, dando cumplimiento con la Guía de Direccionamiento Estratégico Subsistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Compra de Productos y Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA. Nota: Según la Resolución 312 de 2019, toda empresa menor de 10 trabajadores, entiéndase como “De uno (1) a diez (10) trabajadores”, entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores y Mayores a doscientos un (201) trabajadores, deben cumplir con el diseño del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	
3	Copia de la certificación vigente de aprobación del curso de 50 Horas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el articulo 3 de la resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. “Artículo 16. Actualización de la capacitación virtual. Para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual, las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo”.	X	
4	Copia de la resolución licencia en seguridad y salud en el trabajo de la persona responsable del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y quien debe firmar cada uno de los anexos presentados en los ítems solicitados Decreto 1072 2015 Artículo 2.2.4.6.8. Resolución 4502 de 2012 Artículo 4	X	

OBSERVACIONES

Durante el proceso de revisión de la documentación de Seguridad y salud en el trabajo, el oferente cumple con la información requerida por el Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo del Centro de Materiales y Ensayos SENA.

Septiembre 14 de 2023
EVALUADOR TECNICO: Jhon Alexander Solano Delgado



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROCESO:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DEL ÁREA DE MATERIALES COMPUESTOS CON CÓDIGO SGPS-10683 DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

MC-DC-CME-084 - 2023

Noviembre de 2022

Regional Distrito Capital/Centro de Materiales y Ensayos
Av Cra 30 # 17B- 25 sur, Bogotá. - PBX 57 601 5960050

@SENAComunica
www.sena.edu.co

Tabla Contenido

1. Objetivo 4
2. Alcance 4
3. Responsable 4
4. Generalidades 4
5. Contenido 4
6. Registro Fotográfico. 5
7. Diligenciamiento formato verificación transporte por carretera de mercancías peligrosas ... 8

Introducción

El Sena establecimiento público del orden Nacional y con autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, Ofrece formación gratuita a miles de personas que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país, entran a fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

El Centro de Materiales y Ensayos de la regional Distrito capital implementa el subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 expedido por el ministerio de trabajo; donde tiene la finalidad de prevención de accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar a partir de la ejecución de las diferentes actividades que realiza el centro de formación como lo son trabajo en caliente (soldadura), alistamiento químico, Ensayos no destructivos, Materiales compuestos, Carpintería metálica, Carpintería en Alúmina, Programación de Software y sistemas entre otros, debido a estas áreas de formación, el Centro de Materiales y Ensayos se puede ver inverso en un conato de incendio, por ese motivo se debe contar con equipos para la extinción del fuego acordes a la normativa vigente y deben estar en estado total de funcionalidad.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 establece en el “artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista”, donde estas son de carácter obligatorio de cumplimento.

1. Objetivo

Realizar Seguimiento a la documentación e implementación del S.G.S.S.T presentada por el contratista KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS. NIT: 90155820-4

2. Alcance

Los procesos que hacen parte del seguimiento son Seguridad y Salud en el Trabajo – Sistema de Gestión Ambiental, que verifica la documentación, el transporte y la entrega de los productos relacionados en el objeto del contrato.

3. Responsable

El responsable de hacer esta verificación es el Profesional Jhon Alexander Solano Delgado del área de Seguridad y salud en el trabajo del Centro De Materiales y Ensayos.

4. Generalidades

El presente Informe se realiza con el fin de verificar la documentación de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Ambiental que presenta la empresa KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS. NIT: 90155820-4

5. Contenido

Se realiza informe de acatamiento de la documentación de Seguridad y salud en el trabajo que presenta la empresa KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS. NIT: 901558204 , donde cumple con lo requerido en la etapa contractual; Durante la entrega de lo establecido en el contrato.

6. Registro Fotográfico.

Ilustración 1. Vehículo identificado con los pictogramas de seguridad



Ilustración 2. Transporte de materiales de formación.



Ilustración 3. Equipos de emergencia.



7. Diligenciamiento formato verificación transporte por carretera de mercancías peligrosas

Nombre Sede: Centro de Materiales y ensayos

Empresa transportadora de las sustancias peligrosas:

Nombre del conductor: Silvia Paez Myrdle

Placa del vehículo: FRM 977 Fecha: 18/10/2023

Nota Aclaratoria: Los literales a, e, f, g, h, i, q y r del artículo 2.2.1.7.8.2.1 del decreto 1079 de 2015 no se incluyen en el formato de verificación de transporte de mercancías peligrosas dado que se gestionan contractualmente en los procesos donde apliquen.

Ítem	Requisitos	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
1	El vehículo se encuentra identificado con el sistema de clasificación de materiales peligrosos acorde con los rótulos de la ONU	✓			
2	El vehículo cuenta con los elementos básicos para atención de emergencias tales como: 2 extintores mínimo, botiquín de primeros auxilios con fechas vigentes, ropa protectora, linterna, Kit de derrames.	✓			
3	La carga no interfiere la visibilidad del conductor.	✓			
4	La carga no compromete la estabilidad o conducción del vehículo.	✓			
5	La carga no oculta las luces, incluidas las de frenado, direccionales y las de posición.	✓			
6	La carga no oculta los dispositivos y rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas - UN de la mercancía peligrosa transportada.	✓			
7	El vehículo cuenta con un sistema eléctrico con dispositivos que minimicen los riesgos de chispas o explosiones.	✓			
8	El vehículo cuenta con un dispositivo sonoro o pito, que se activa en el momento en el cual el vehículo se encuentra en movimiento de reversa.	✓			
9	¿El personal que se encuentra realizando el cargue cuenta con los elementos de protección personal para el manejo de los residuos? (gafas de seguridad, guantes, tapabocas).	✓			
10	El conductor cuenta con un sistema de comunicación.	✓			
11	La carga en el vehículo esta acomodada, estibada, apilada, sujeta y cubierta, asegurando que las mercancías peligrosas se almacenan de acuerdo con la compatibilidad entre ellas.	✓			
12	El vehículo no transporta mercancías peligrosas, con personas, animales, medicamentos o alimentos destinados al consumo humano o animal, o embalajes destinados para alguna de estas labores.	✓			
13	El conductor cuenta con las Tarjetas de Emergencia en idioma castellano de las mercancías peligrosas transportadas, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 4532 Anexo número 3.	✓			
14	La empresa transportadora cuenta con un Plan de Contingencias para el transporte de sustancias peligrosas.	✓			
15	Solicitar copia de registro de movilización de aceites usados (Solo aplica para los Centros de Formación que manejan aceites usados ubicados en Bogotá)				
16	El conductor presenta el certificado del curso básico obligatorio de capacitación para el transporte de mercancías peligrosas.				
17	Cuando el transporte de mercancías peligrosas se realice con vehículos propiedad de la Entidad se debe asegurar que cuenten con un plan de transporte el cual debe contener los siguientes elementos: 1. Hora de salida del origen. 2. Hora de llegada al destino. 3. Ruta seleccionada. 4. Listado con los teléfonos para notificación de emergencias: de la empresa, del fabricante y/o dueño del producto, destinatario y comités regionales y/o locales para atención de emergencias, localizados en la ruta por seguir durante el transporte. 5. Lista de puestos de control que la empresa dispondrá a lo largo del recorrido.	✓			
19	El vehículo cuenta con sistema de refrigeración interna que mantiene la temperatura por debajo de 4°C. (Aplica para transporte de residuos anatomopatológicos o de animales)			✓	
20	El conductor entrega al SENA un acta firmada (remisión) con la cantidad total de los residuos recibidos. (Aplica solo para residuos)			X	

Firma y Cargo (Responsable del SENA en la entrega de los RESPEL)

Firma Conductor

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° _____

FECHA:	18/10/2023	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Bogotá
COD REGIONAL:	11	**REGIONAL**	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL -GRUPO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS -CME		
COD CENTRO DE COSTO:	921510		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR. 5327803	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	28/08/2023
RUBRO PRESUPUESTAL	36-02-00-011-921510		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPORESARIAL SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901558204-1		
VALOR TOTAL:	$14'404.712		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/10/2023		

OBJETO DEL CONTRATO:

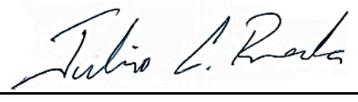
CONTRATAR LA COMPRA DEMATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INNOVACION DEL AREA DE MATERIALES COMPUESTOS CON CODIGO SGPS-10683 DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	**CANTIDAD BIENES DE CONSUM**	79

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	Se reciben a sastifación de acuerdo a las fichas técnicas establecidas por el SENA

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	JULIO CÉSAR RUEDA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	79392064		
CORREO INSTITUCIONAL	jrueda@sena.edu.co		
CARGO	Instructor / supervisor contrato	**N° DE CONTACTO**	3163057301

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5327803
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(25/08/2023 1:21:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5327803
Objeto del contrato	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DEL ÁREA DE MATERIALES COMPUESTOS CON CÓDIGO SGPS-10683 DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	60 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/10/2023 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

KYOMU

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901558204

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS	BANCO AVVILLAS	Ahorros	571001130

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SUSSAN SILVA* ***Fecha de aprobación:*** *28/08/2023 2:01:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Rubén Darío Montoya Zapata* ***Fecha de aprobación:*** *28/08/2023 2:57:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar *(31/08/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/03/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	50,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar *(31/08/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días para terminar *(31/08/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐	Pago 001	100	14.404.712,00	-	Editar

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5327803

Proveedor KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación de Oferta.pdf	GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación de Oferta.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cra. 30 #17B-25 Sur	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1	CO1.PCCNTR.5327803		
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
		Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
		14.405.777,00	14.404.712,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	60124319	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DEL ÁREA DE MATERIALES COMPUESTOS CON CÓDIGO SGPS-10683 DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA	1,00	UN	14.405.777,00	14.404.712,00	14.405.777,00	14.404.712,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación de Oferta.pdf	GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación de Oferta.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Rubén Darío Montoya Z	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 15507080	Guardar y notificar
Supervisor	JULIO CESAR RUEDA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 79392064	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Rubén Darío Montoya Z	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 15507080	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Rubén Darío Montoya Zapata	28/08/2023 2:57:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rubén Darío Montoya Zapata
Supervisor	JULIO CESAR RUEDA	28/08/2023 2:57:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rubén Darío Montoya Zapata
Ordenador del Gasto	Rubén Darío Montoya Zapata	28/08/2023 2:57:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rubén Darío Montoya Zapata

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	14.404.712
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	14.404.712

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
2018011000628	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-011

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
6623	CDP	Generado	14.975.226 COP	14.404.712 COP	36-02-00-011-921510	Editar

Saldo de CDP: 14.975.226 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 14.404.712 COP

Última consulta a SIIF: Exito

Fecha de consulta SIIF: 28/08/2023 1:40 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP: 0 COP

Saldo de compromisos AVF: 0 COP

Saldo total comprometido:

Última consulta a SIIF:

Fecha de consulta SIIF: -